

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**Nº 251-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

El Informe N° 1490-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, con Informe N° 1490-2022-GRA/PEMS/OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita la aprobación de inclusión al Plan anual de Contrataciones 2022 de procesos de adjudicación, según lo requerido mediante el Informe N° 246-2022-PEMS/OA/ULS/PROC.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada "Plan Anual de Contrataciones"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para incluir los procesos de selección según, detalle:

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Nº	Descripción	Tipo de Contratación	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
1	Servicio de Ejecución del Componente 1 Ejecución de Emergencia Reparación de Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9 de la Progr 26+712 a la Prog. 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma departamento de Arequipa del Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas.	Concurso Público	Servicio General en	Recursos Directamente Recaudados	S/. 759,700.00	Agosto 2022
2	Adquisición de Agroquímicos para el Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversion Agropecuaria del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa..	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Agroquímicos	Recursos Ordinarios	S/. 97,531.83	Agosto 2022
3	Adquisición de Carreta para Transporte de forraje para la II Etapa del Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversion Agropecuaria del Proyecto Especial Majes Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.	Adjudicación Simplificada	Adquisición de carreta para transporte de forraje	Recursos Directamente Recaudados. Recursos Ordinarios	S/. 65,000.00	Agosto 2022

**ARTICULO 2º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS,  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4895473  
Exp. 3143187